

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA AMPLIACION DE PLAZO RENDICION DE RECURSOS DE SUBVENCION MUNICIPAL DEL
CÉNTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE TUCAPEL

HUEPIL, 27 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 4016 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 103 del 07.01.2019 que aprueba Programa "Fortalecimiento Organizaciones Comunitarias Subvenciones Municipales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de el.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3154 del 11.09.2019 que Aprueba Incorporar en Proceso Ordinario a aquellas Organizaciones Sociales que Superaron el Monto Asignado al Concurso Proyecto de Subvenciones, por Apelaciones al Proceso Ordinario y Talleres Laborales de la Comuna, que se adjunta al presente Decreto y es parte de el.
- 6.- La Solicitud formulada por el Centro General de Padres y Apoderados Escuela Especial de Lenguaje Tucapel recepcionada en oficina de Partes de la Municipalidad el 13.11.2019, para ampliación de plazo de rendición de recursos de Subvención Municipal 2019 por el Proyecto "Meditación Musical", por un monto de \$ 250.000, que en un comienzo debían rendir antes del 30 de Noviembre del año en curso, pero no ha sido posible presentarla porque ha habido problemas para reabrir la cuenta de ahorro a nombre de la organización en el Banco Estado, sucursal Huepil lo que ha producido el retraso o demora involuntaria para depositar el cheque de la Subvención Municipal, adquirir los materiales para ejecutar el proyecto. y realizar la rendición.

DECRETO:

- 1.- Apruébese ampliación de plazo de rendición de recursos de Subvención Municipal del Centro General de Padres y Apoderados Escuela Especial de Lenguaje Tucapel hasta el 30 de Diciembre de 2019.
- 2.- Apruébese ampliación de plazo de rendición de recursos de Subvención Municipal a contar del 27/11/2019.

Anótese, Comuníquese y Archívese.
Por Orden del Sr. Alcalde.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Secretaria Municipal
 - Depto de Finanzas
 - Archivo Dideco
 - Control
 - Archivo Of. Partes.
- FJDA/GERL/ESSJ/ALGS/als.



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

